



Río Cuarto, abril 05/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 137819, referentes a la necesidad de Contratar bajo el Régimen de Locación de Obras al Sr. Javier TORIBIO (DNI N° 32.495.810); y

#### CONSIDERANDO

Que la designación del Sr. Javier TORIBIO (CUIT 20-32495810-0), es solicitada para realizar trabajos de desarrollo de las páginas web de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello entre el 1° de marzo y el 31 de mayo del año 2022.

Que corresponde en consecuencia contratar bajo el Régimen de Locación de Obras a la Sr. Javier TORIBIO, quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00.-), correspondientes a las tareas encomendadas.

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento –Facultad de Ciencias Humanas- (Área presupuestaria 5-0), ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC, obrante a fs. 30 del Expediente de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Contratar bajo el Régimen de Locación de Obras, al Sr. Javier TORIBIO (DNI N° 32.495.810), quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00.-), como única retribución y por la realización de trabajos de desarrollo de las páginas web de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1° de marzo y hasta el 31 de mayo del año 2022.**

ARTICULO 2°: Determinar que el devengamiento y pago, se efectuará contra la presentación de certificación de la Prestación por parte de la Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 136/2022  
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 05 de abril de 2022, 14:26 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220405-624c7bb9a8de0**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas